

Radicación: Nº 2015-272
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actór: Norma Alicia Callejas Mendoza
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 – 272
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NORMA ALICIA CALLEJAS MENDOZA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Dieciséis (16) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veinticinco (25) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Delgado Ramos', is written over the typed name and title.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 148-153